

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY
DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA
ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS DE
ESCRITORIO AÑO 2017, CON
PROVEEDOR QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017-000007 /

SANTIAGO, 23 MAR. 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la D.A.I. N° 04, de fecha **08 de marzo de 2017**;
- K. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 244**, de fecha **10 de marzo de 2017**, por la suma de **\$ 73.600.-** (setenta y tres mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.;

- L. El Presupuesto N° 2119 emitido por la **IMPRENTA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**, de fecha **06.MAR.2017**, para la adquisición de 16 calendarios de escritorio año 2017, para la **D.A.I.**, por la suma de \$ **73.600.-** (setenta y tres mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la adquisición de 16 calendarios de escritorio año 2017, para la **D.A.I.**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo del Estado Mayor Conjunto (EMCO), es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne la **IMPRENTA DE LA ARMADA**. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la **Dirección de Asuntos Internacionales (D.A.I.)**, es posible justificar, mediante trato directo la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **IMPRENTA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**, por la suma de \$ **73.600.-** (setenta y tres mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 16 calendarios de escritorio año 2017, para la **D.A.I.**, con el oferente **IMPRENTA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**, por la suma de \$ **73.600.-** (setenta y tres mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto:
Adquisición 16 calendarios de escritorio año 2017.

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de \$ 73.600.- (setenta y tres mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.

3. Servicio:

Según lo detallado en el presupuesto emitido por la Imprenta de la Armada, de fecha 06.MAR.2017, que se adjunta.

4. Pago:

Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de pedido institucional (OPI) a favor de **IMPRESA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 16 calendarios de escritorio año 2017, para la D.A.I., con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0041-4104-0062**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General